

OTORGA PATENTE PROFESIONAL  
DECRETO ALCALDICIO N° 3891 /

CALBUCO, 11 JUL. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 05.07.2017, presentada por Doña PAULINA DEL CARMEN MAC-NAMARA ARAVENA, domiciliada en calle Cayenel N° 7, Población José Miguel Carrera, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 78 de fecha 16.05.2017.

DECRETO:

OTORGASE a Doña PAULINA DEL CARMEN MAC-NAMARA ARAVENA, la patente profesional de MEDICO CIRUJANO, que funcionará en calle GALVARINO RIVEROS N° 337 de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 851211.

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del presente año 2017.



IRENE VARGAS ANDRADE  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



RUBEN CARDENAS GOMEZ  
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM:  
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).